

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7097 OPTICALIA GLOBAL HOLDING, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad ("OGH") a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Ronda de Poniente número 14, 1º A/B, Parque Empresarial Masid Headquaters, Tres Cantos (Madrid), el próximo 30 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe del Consejo de Administración sobre la conveniencia de proceder a la escisión parcial de la rama de actividad integrada por la participación del cien por cien del capital social de Sun Planet Eyewear, S.L.U., actualmente propiedad de OGH, a una nueva sociedad holding de nueva creación.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de escisión parcial aprobado por el Consejo de Administración el pasado 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Se incluyen a continuación las menciones mínimas que incluye el proyecto de escisión:

1º.- La forma jurídica, razón social y domicilio social de la sociedad o sociedades participantes y, en su caso, los mismos datos respecto de la sociedad resultante. Sociedad escindida: Opticalia Global Holding, S.A. con domicilio social en Tres Cantos, Madrid, calle Ronda de Poniente nº 14 1º A/B Masid Headquaters y con C.I.F nº A81566473. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11.806, Folio 130, Hoja nº 185374, Sección 8ª.

Sociedad beneficiaria: Sun Planet Holding Iberia, S.L.U. con domicilio en Calle Ronda de Poniente nº 14, 1º A/B, Parque Empresarial Masid Headquaters, Tres Cantos (Madrid), y NIF que se solicitará una vez formalizada la constitución derivada de la escisión.

2.º La modificación y el calendario indicativo propuestos de realización de la operación. Convocatoria de Junta de accionistas y celebración en enero o febrero de 2026, para la aprobación, en su caso, del acuerdo y del proyecto. Formalización notarial y registral de la operación, en febrero de 2026

3.º Los derechos que vayan a conferirse por la sociedad resultante a los socios que gocen de derechos especiales o a los tenedores de valores o títulos que no sean acciones, participaciones o, en su caso, cuotas, o las medidas propuestas que les afecten. Ninguno

4.º Las implicaciones de la operación para los acreedores y, en su caso, toda garantía personal o real que se les ofrezca. Ninguna

5.º Toda ventaja especial otorgada a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de la sociedad o sociedades que realicen o participen en la modificación estructural. Ninguna

6.º Los detalles de la oferta de compensación en efectivo a los socios que dispongan del derecho a enajenar sus acciones, participaciones o, en su caso, cuotas. Ninguna

7.º Las consecuencias probables de la operación para el empleo. Ninguna

8.º . El proyecto contendrá además las menciones que para cada tipo de modificación estructural se establecen en este real decreto-ley. Escisión parcial financiera consistente en la aportación a sociedad holding de nueva creación del 100% de las participaciones sociales de Sun Planet Eyewear, S.L.U. Equivalencia de socios y administradores. Ecuación de canje 1:1. Cada accionista recibirá el mismo número de participaciones en la sociedad de nueva creación. Fecha efectos contables 1 de enero 2026. Fecha de efectos: inscripción. La sociedad escindida se encuentra al día en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social. Simplificación de requisitos: aplicación del artículo 71 de la LME.

Los accionistas obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores podrán examinar el proyecto de escisión y demás documentos exigidos por la Ley (artículo 46 de la LME), así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social, donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata la entrega o el envío de los mismos por medios electrónicos.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los que tengan inscritos sus títulos en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de un día a aquél en que haya de celebrarse la Junta, o exhibir con igual antelación documento público de adquisición de quien en el Libro Registro figure como titular.

Tres Cantos (Madrid), 22 de diciembre de 2025.- El Secretario del Consejo,-, Ignacio López-Hermosos Lázaro.

ID: A250060509-1